



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
PROVINCIA DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 964
QUILLON, Mayo 13 de 2014.-

VISTOS:

- Estos antecedentes;
1. Los artículos 22 y 29 del D.L. Nº 3.551,
 2. La Ley Nº 19.280 sobre Plantas Municipales,
 3. El Dictamen Nº 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal,
 4. La Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República,
 5. El D.F.L. Nº 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
 6. Decreto Alcaldicio Nº 1055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
 7. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
 8. El Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen Nº 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
 9. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y
 10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones y

DECRETO

- 1.- **Nombrase "A CONTRATA"** de la persona que se señalan en la Tabla siguiente, en los escalafones y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala y hasta que las necesidades del servicio lo requiera, a contar del **01 de MAYO de 2014**.

NOMBRE	R.U.T. Nº	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
SANHUEZA PATIÑO MIGUEL IGNACIO		PROFESIONAL	10º	PROFESIONAL APOYO SECPLAN	DIRECCION SECPLAN

- 2.- **CANCELESE** sus remuneraciones correspondientes al grado y a contar de igual fecha e **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 02 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2014.

- 3.- **Póngase término** a todos los contratos cualquiera sea su calidad jurídica, anteriores al presente nombramiento de la persona señaladas en el punto 1.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FERIA

VPM/ETV/cmr JEFE DE PERSONAL
DISTRIBUCION
- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO (02)
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (05)
- CARPETA PERSONAL INTERESADO (05)
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE